

BUIN, 29 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3974 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Con fecha 02 de mayo de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1415, se aprueba la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 2095, de fecha 15 de octubre de 2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la salida de vehículo municipal placa patente DLKD-26 los días 31 de octubre y 03 de noviembre de 2024, como apoyo a Grupo Guías y Scout Cardenal Caro para el traslado a Isla de Maipo. Adjunta Providencia N° 14.871/2024.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la salida del vehículo municipal.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente DLKD-26, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, para viajar a la comuna de Isla de Maipo, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario	Actividad
31.10.2024	07:00 a 15:00 horas	Traslado de Grupo Guías y Scout Cardenal Caro.
03.11.2024	11:00 a 17:00 horas	Traslado de regreso de Grupo Guías y Scout Cardenal Caro.

2.- Déjese establecido que el uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO NIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HSS
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDECO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde